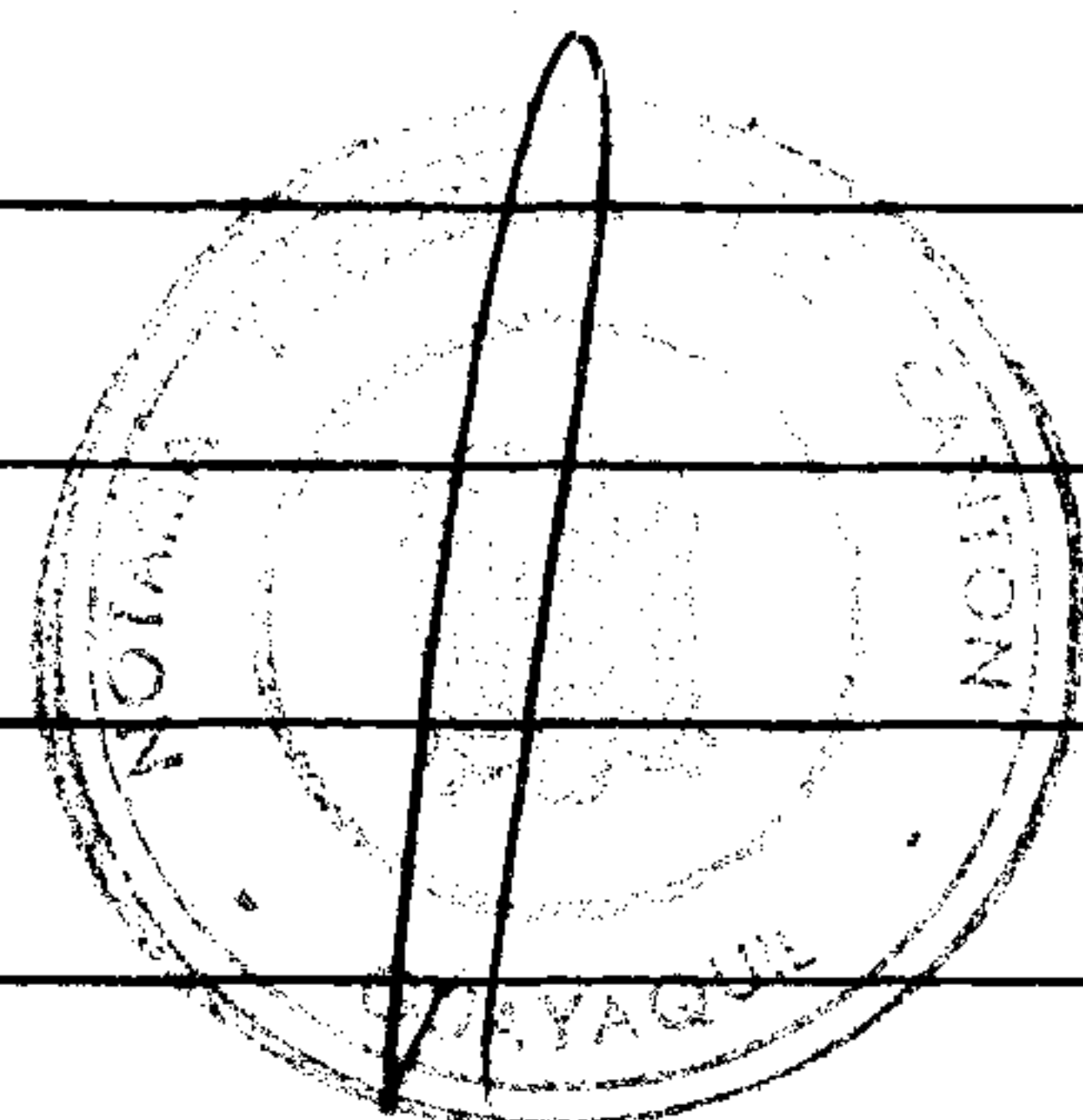




AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE LOS ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANQ

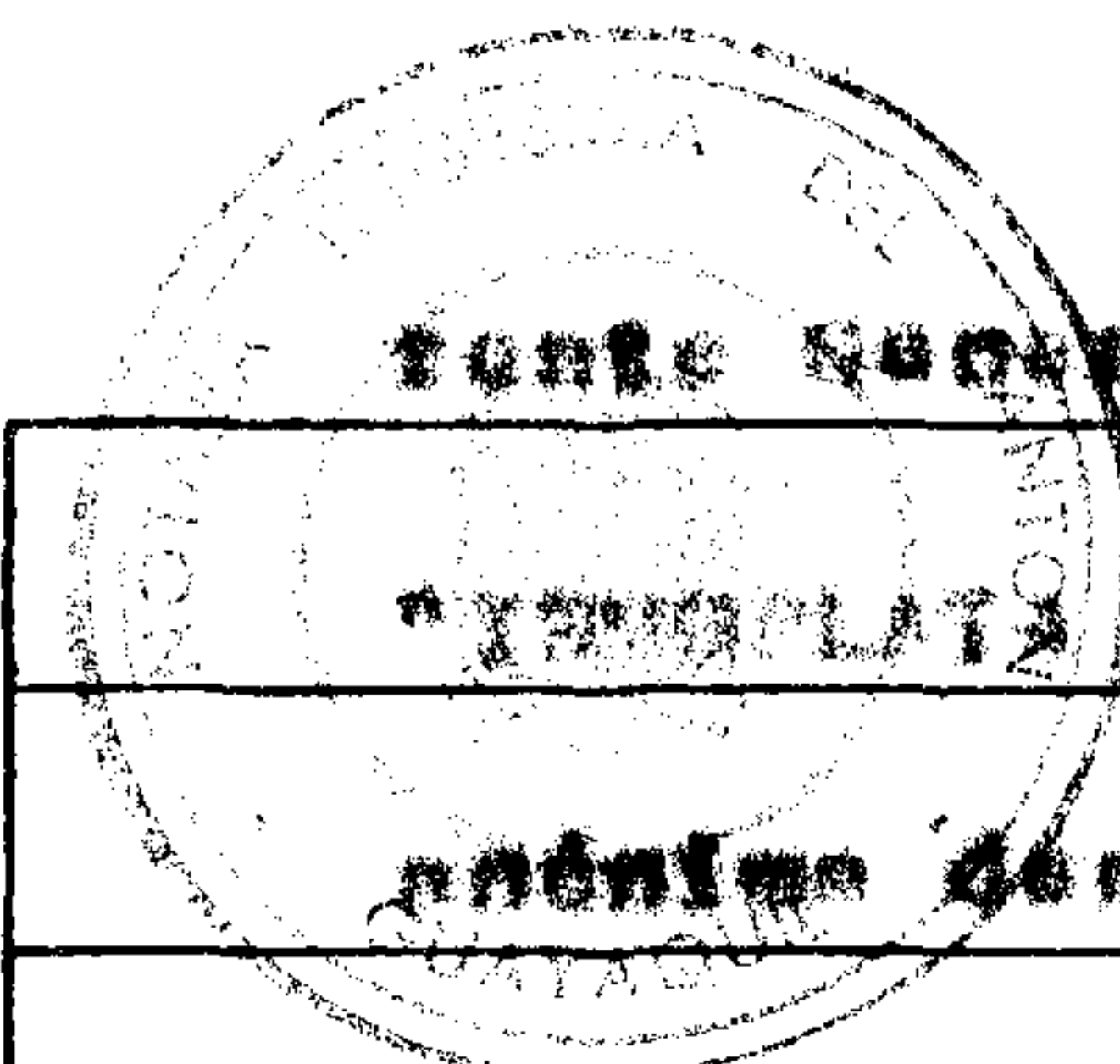
NIMA DENOMINADA " INMOPLATA "

C.A.".-

Cuantia \$ 2.500.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete; ante mí, Abogado Piero Aycaert Vincensini, Notario Público Trigésimo del cantón; comparece: La señora Nelly Quevedo Ayca de Prada, casada, Ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía " INMOPLATA C.A.", en su calidad de Gerente General, según lo justifica el nombramiento que en legitimación de su personería se inserta al final de esta escritura como documento habilitante; mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien conozco, de lo cual doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que precede en la forma indicada, y con amplio y entera libertad, para que la otorgue me presentó la minuta que es del tenor e texto siguiente.- SEÑOR NOTARIO: lo el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una en la cual conste aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: COMENZÓ EL NÚMERO DE LA COMPARECENCIA A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA Nelly Quevedo Ayca de Prada, en su calidad de Gerente

I



rente General, y por lo tanto Representante Legal de

"INMOPLATA C.A." PRIMERA: ANTECEDENTES.- La compañía

anónima denominada "INMOPLATA C.A." se constituyó median-

te escritura pública autorizada por el Notario Idelmo

edpino del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Ca-

rdas Arboleda, el trece de febrero de mil novecientos

ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Guayaquil, el veintinueve de los mismos mes y año.

SEGUNDA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria

Universal de Accionistas de "INMOPLATA C.A.", en sesión

celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos

ochenta y siete, resolvió: Aumentar el capital social y

reformular el estatuto social en la parte pertinente al

capital. TERCERA: DECLARACIONES: Expongo lo anterior,

yonelly Quevedo Ayuso de Freyre, en mi calidad de Ge-

rente, y por lo tanto Representante Legal de "INMOPLATA

C.A.", declaro: Aumentado el capital social en dos mi-

llones quinientos mil sueros, dividido en dos mil qui-

nientas acciones ordinarias, nominativas de un mil su-

eros cada una; y, reformado el Artículo Tercero del Es-

tatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de

Junta General, citada en líneas anteriores y que acompa-

ña. Los accionistas suscriptores del aumento de capital

son de nacionalidad ecuatoriana. Intepongo y Respongo,

Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de es-

tilo que sean necesarias para la validez y perfecciona-

miento de ésta escritura.- (firmado) Abogado César Sal-

gado Andrade.- Registro Número quinientos noventa y

1 tres.- (POSTA AQUI LA FOLIA).- FOLIA: ACTA DE JUNTA
 2 GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "IN-
 3 DULITA C.A.", CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL
 4 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. En la ciudad de Guayaquil,
 5 a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecien-
 6 tos ochenta y siete, siendo las quince horas, en el in-
 7 mueble situado frente a la calle Diez de Agosto número
 8 doscientos cinco, intersección con la de Michincha, se
 9 reúnen los accionistas de "INDULITA C.A.", con el ob-
 10 jeto de constituirse en Junta General Extraordinaria
 11 Universal, sin los requisitos de la previa convocatoria,
 12 puesto que están presentes todos los accionistas que re-
 13 presentan la totalidad del capital social pagado de la
 14 compañía y están de acuerdo en los asuntos a tratar,
 15 que son: Aumentar el capital y Reformar el estatuto en
 16 la parte pertinente al capital.- Todo lo anterior de
 17 conformidad con lo que dispone el Artículo doscientos
 18 ochenta de la Ley de Compañías.- Preside la sesión el
 19 presidente señor Mario Felipe Pardo Quevedo, y actúa
 20 de Secretario la Gerente General señora Nelly Quevedo
 21 A. de Pardo, disponiendo la presidencia que la señora
 22 Secretaria elabore la lista de los asistentes, la misma
 23 que fue la siguiente: Mario Felipe Pardo Quevedo, pro-
 24 pietario de cien acciones; Francisco Xavier Pardo Que-
 25 vedo, propietario de cien acciones; Walter Felipe Pardo
 26 Quevedo, propietario de cien acciones; Nelly Carmena
 27 Holmes, propietario de cinco acciones; y, Nelly Queve-
 28 do de Pardo, propietaria de ciento noventa y cinco ac-

I

1 todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un
2 valor de un mil sucres cada una.- La Presidencia declara
3 ra legalmente instalada la Junta General Extraordinaria
4 Universal, disponiendo se pase a considerar el primer
5 tema que se refiere al aumento de capital; solicita la
6 palabra la Gerente General, señora Nelly Quevedo A. de
7 Pardo, para manifestar que es necesario elevar el ca-
8 pital social para darle a la compañía una verdadera im-
9 gen en lo económico, proponiendo que el aumento sea de
10 dos millones quinientos mil sucres, dividido en dos mil
11 quinientas acciones ordinarias, nominativas y comunes
12 de un mil sucres cada una; Después de varias exposicio-
13 nes la Junta General resuelve por unanimidad aumentar
14 el capital social en dos millones quinientos mil sucres,
15 dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias, no-
16 minativas y comunes de un mil sucres cada una.- Los ac-
17 cionistas hacen uso de su derecho de preferencia y sus-
18 criben las acciones del aumento de la siguiente manera:
19 señor Mario Pardo Quevedo quinientas acciones; señor
20 Francisco Xavier Pardo Quevedo quinientas acciones;
21 señor Walter Felipe Pardo Quevedo quinientas acciones;
22 Nelly Carmen Holmes veinticinco acciones; y, Nelly Que-
23 veda A. de Pardo novecientos setenta y cinco acciones.
24 Los accionistas suscriptores del aumento de capital pro-
25 ponen pagarlas, compensando créditos con cargo a su
26 cuenta acreedora que tienen en la compañía, la Junta Ge-
27 neral resuelve por unanimidad la suscripción y forma de
28 pago en líneas antes expuestas.- Para dar cumplimiento

00000004

1 En la Sesión ciento veintiseis de la Superintendencia
 2 de Compañías, la Junta General Universal aprueba y ra-
 3 tifica los entregos de dinero realizadas por los admi-
 4 nistradores de la compañía, aprobando que con dicho di-
 5 nero los Administradores paguen las acciones que han
 6 suscrito en el aumento, dinero que no ha generado nin-
 7 guna clase de interés.- La Presidencia dispone se pase
 8 a considerar el segundo punto de los temas a tratarse,
 9 el mismo que se refiere a la Reforma del estatuto so-
 10 cial en la parte relativa al capital social, solicitando
 11 de la palabra al señor Mario Felipe Freyre Quevedo, pa-
 12 ra exponer que como consecuencia del aumento del capi-
 13 tal social resuelto, se debe reformar el Artículo Ter-
 14 cero del estatuto social proponiendo el siguiente tex-
 15 to: "ARTICULO TERCERO.- IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NU-
 16 MERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLA-
 17 SE DE LAS MISMAS.- El capital social de la compañía es
 18 de TRES MILLONES DE SUERES dividido en tres mil accio-
 19 nes de un valor nominal de un mil sueres cada una, to-
 20 das las cuales son ordinarias, nominativas, comunes y
 21 con derecho cada una a un voto." reforma el estatuto
 22 social que es aprobada por unanimidad por la Junta Ge-
 23 neral.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede
 24 un receso para la redacción del Acta la cual luego de
 25 ser leída, es aprobada por unanimidad por todos los
 26 asistentes y en señal de ello proceden a firmarla en
 27 unidad de acto.- f) Mario Felipe Freyre Quevedo; f) Fran-
 28 cisco Xavier Freyre Quevedo; f) Walter Felipe Freyre

14

1 Quevedo; f) Nelly Carmona Holmes; y, f) Nelly Quevedo
2 de Proaño.- CERTIFICO: que la copia del Acta de Junta
3 General que antecede, es igual a su original, que consta
4 en el Libro de Actas de la compañía, que me remitiré
5 en caso de ser necesario.- Guayaquil, veintiocho de
6 agosto de mil novecientos ochenta y siete.- f)Nelly Que-
7 vedo A. de Proaño. Gerente General-Secretaria.- "NOMBRA-
8 MIENTO": Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos
9 ochenta y cinco. Señora Nelly Quevedo Ayauca de Proaño.
10 Ciudad.- Cumple con comunicarle que la Junta General de
11 socios de INMOBILATA C.A. en su sesión de veintiocho de
12 febrero de mil novecientos ochenta y cinco la nombró
13 Gerente General de la Sociedad, por el periodo de cin-
14 ce años, correspondiéndole la representación legal, ju-
15 dicial y extrajudicial de la Compañía, en conformidad
16 con lo dispuesto en el Estatuto Social contenido en la
17 Escritura Pública otorgada el trece de febrero de mil
18 novecientos ochenta y cinco, ante el Notario decimo sép-
19 time del Cantón Guayaquil inscrita en el Registro Ver-
20 cantil el veintidos de febrero de mil novecientos ochenta
21 y cinco. Lo felicito por el nombramiento recibido en
22 su persona y suscribo debidamente autorizada por la Jun-
23 ta General. Muy atentamente, f)M. Proaño Q.- Mario Proa-
24 ño Quevedo.- Razón: Yo, Nelly Quevedo de Proaño acepto
25 el cargo de Gerente General de INMOBILATA C.A. para el
26 que se me ha nombrado según la carta presente.- Guaya-
27 quil, primero de Marzo de mil novecientos ochenta y cin-
28 cc.- f)Nelly Quevedo de Proaño.- Queda inscrita el pre-

00000005

1 ante nombramiento a feja ocho mil seiscientos treinta
 2 y cinco, número mil seiscientos treinta y seis del Regis-
 3 tro Mercantil y anotado bajo el número dos mil seiscien-
 4 tos sesenta y cuatro del Repertorio.- Archivándose los
 5 comprobantes de registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
 6 catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- El
 7 Registrador Mercantil.- F.) Néstor M. Aleívar A.- AB. Né-
 8 stor Miguel Aleívar Andrade.- Registrador Mercantil del
 9 Cantón Guayaquil.- (hay un sello).- AS FIEL COPIA DE LA
 10 MINUTA : Que la compareciente se ratificó en el contenido
 11 de la minuta transcrita.- Leída esta escritura por mí el
 12 Notario, en alta voz, de principio a fin a la comparecien-
 13 te, ésta la aprobé en todas sus partes y firma, en unidad
 14 de voto y conmigo.- DOY FE.- (firmado).- N. Quevedo de
 15 Proña.-C.I.#. 09-03843373.-C.V.#. 206310.-C.T.#. 04493.-
 16 RUC.#. 0990750408001.- (firmado).- Piero Aycart V.- No-
 17 tario Trigésimo.- Enmendada: Universal.-Vale.-
 18
 19
 20
 21 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiere esta TERCERA
 22 COPIA, sellada y firmada en la misma fecha de su otorga-
 23 miento.-
 24
 25
 26
 27 Razón : Puse nota al margen de la matriz de la escritura de
 28 aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía anó-

1 nima " INMOPLATA C A ", de la aprobación del aumento y la
2 Reformas de Estatutos por parte de la señora Intendente de
3 Compañías de Guayaquil encargada.-

4 Guayaquil, Febrero 24 de 1.988

5
6 PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

7
8
9
10 C e r t i f i c o : En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
11 número 88 - 2 - 1 - 1 - 00483, dictada el 22 de Febrero de 1.988, por
12 la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura públi-
13 ca, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
14 DE ESTATUTOS de la compañía denominada "I N M O P L A T A C . A ."
15 de fojas 21.363 a 21.370, número 6.044 del Registro Mercantil y anota-
16 da bajo el número 8.650 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de
17 Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

18
19 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

20
21
22 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, fue archivada una copia autén-
23 tica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dicta-
24 do el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República,
25 publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gua-
26 yaquil, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El
27 Registrador Mercantil.- Enmendado : Oficial, Mayo.-Vale.-

28
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C o r -

t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de

Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la

compañía " INMOPLATA C. A. ".- Guayaquil, veinte y cinco de Mayo de mil

novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura

pública a foja 6.018 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la -

inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Mayo de mil nove -

cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

